

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. Catorce (14) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

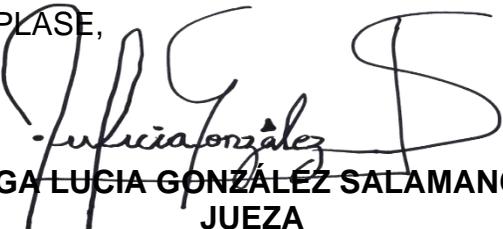
REF: Tutela No. 2023-00062

Como quiera que de la revisión del expediente y de la contestación de la acción constitucional se observa que, mediante auto del 28 de marzo de 2023, se ordenó *“VINCULAR a las terceras personas que tengan interés en la presente acción constitucional, para que dentro del término de un (01) día hábil y si lo consideran del caso, intervengan dentro de este trámite. Para efectos de surtir la notificación a las personas interesadas, al Ministerio de Educación Nacional de Bogotá que, al día siguiente a la comunicación de este proveído, procedan a realizar la publicación de esta providencia y del texto de la demanda de tutela en la página oficial de cada entidad, con el propósito de informar a la comunidad sobre la existencia del presente trámite. De la misma forma, deberá proceder la secretaria del despacho, en el sentido de realizar la publicación aquí ordenada en el micrositio del juzgado, dejando las constancias de rigor”*.

De lo anterior, se ordena al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE BOGOTÁ, para que en el término de una (1) hora, proceda a realizar la publicación antes ordenada.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OLGA LUCÍA GONZÁLEZ SALAMANCA.
JUEZA